



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión Ordinaria: 23 de julio de 2019.

ACTA N° 8

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICERRECTOR: Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira

Secretaría del señor Secretario General, Ing. Roberto Terzariol

DECANOS y VICEDECANOS: PÉREZ, Elena del Carmen; BORETTO, Jhon Darío; CONRERO, Juan Marcelo; PARISI, Mariela Lucrecia; MARCHISIO, Mariela Alejandra; SPADILIERO de LUTRI, Mirta Mónica; RODRÍGUEZ, Miguel Ángel; MONTI, Gustavo Alberto; CHIABRANDO, Gustavo Alberto; BARRERA BUTELER, Guillermo; PERALTA, María Inés; PIZZI, Rogelio; ABRATTE, Juan Pablo.

DIRECTORES: MARINELLI, Andrea; GUERRA, Aldo Sergio.

DOCENTES: RUEDA, Nelly Elena María; GAUNA, Eduardo Jesús; URCIUOLO, Marta; FORMENTO, Evert Luis; ÁVILA, Olga Silvia; GARBARINO PICO, Eduardo; GIRELLI, María Inés; BERARDO, María Graciela; BRAIN, Roberto Elio; BOITO, María Eugenia; ATECA, María Rosa del Pilar; SAMAR, María Elena; MORALES LAMBERTI, Alicia.

EGRESADOS: SEGURA, Ignacio; SERRA, Stefanía; NOTARFRANCESCO, Santiago.

ESTUDIANTES: GONZÁLEZ CAMACHO, Juan Manuel; CÓRDOBA, Eliana Evelyn; TASSONE MAREQUE, José Agustín; COALOVA, Esteban; ALBELLA, Santiago Manuel; LESCANO, Leandro Martín; AMATTI, Ana Candela; DOMÍNGUEZ, María Sol; CERESO PINTO, Josefina; RIVERO; Ivana Mariela; BATTAGLINO, Tomás Odilio.

NO DOCENTES: FRANCHI, Nicolás Orlando; LUNA, Adriana Beatriz.



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Rector: Dr. Hugo Juri
Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho: Dr. Dr. Guillermo BARRERA BUTELER y Dr. Edgardo GARCÍA CHIPLE.

Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Rogelio PIZZI y Dra. Marta FIOL de CUNEO.

Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Mg. Adriana CERATO.

Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. Catalina Lucía ALBERTO.

Fac. de Arquitectura: Arq. Mg, Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.

Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCOANO de FERRER.

Fac. de Filosofía y Humanidades: Dr. Juan Pablo ABRATTE y Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO.

Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.

Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dr. Marcelo Mario MARISCAL.

Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Mirta IRIONDO y Dr. Gustavo Alberto MONTI.

Fac. de Psicología: Mgter. Patricia ALTAMIRANO y Dr. Raúl Ángel GÓMEZ.

Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. Martín Salvador CAPELL.

Fac. de Artes: Mgter. Ana MOHADED y Arq. Miguel Ángel RODRÍGUEZ.

Fac. de Ciencias Sociales: Mgter. María Inés PERALTA y Mgter. Jacinta BURIJOVICH.

Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI y Dra. Susana MORALES.

DIRECTORES:

ESCMB, Prof. MARINELLI, Andrea y Prof. DURILÉN, Silvana.

CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Dr. Eduardo Antonio VILLAGRA.

EGRESADOS:

NAZRALA, Diego

SERRA, Stefanía

NOTARFRANCESCO, Santiago

SEGURA, Ignacio

NEGRETTI BORGA, Dana Maria

BOTTA, Marcelo

ESTUDIANTES

GONZÁLEZ CAMACHO, Juan Manuel; SOLER, Gastón Osvaldo



CÓRDOBA, Eliana Evelyn;
CRISTOFOLINI, Daniela;
ALBELLÁ, Santiago Manuel;
LESCANO, Leandro Martín;
AMATTI, Ana Candela;
DOMÍNGUEZ, María Sol;
CEREZO PINTO, Josefina;
RIVERO, Ivana Mariela;
BATTAGLINO, Tomás Odilio;

TASSONE MAREQUE, José Agustín,
COALOVA, Esteban
RODRÍGUEZ, Jimena Alejandra
PERAZZOLO, David
MORENO, Jorge Maximiliano
ITURRIOZ, Leandro
MIANI, Luca Javier
JARAMILLO, Ayelén
ROMERO, María Belén.

NO DOCENTES:

FRANCHI, Nicolás Orlando
LUNA, Adriana Beatriz

GATTI, Fernando Marín
FERREYRA, Germán Enrique

DOCENTES:

Fac. de Ciencias Químicas
Dra. BARUZZI, Ana María

Dr. GARBARINO PICO, Eduardo

Fac. de Ciencias Médicas:
Dr. BRAIN, Roberto Elio

Dr. FERNÁNDEZ, Guillermo Luis

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Mgter. Ing. BERARDO, María Graciela

Dr. SOSA, Claudio

Fac. de Ciencias Económicas:
Cr. GAUNA, Eduardo J.

Mgter. GARCÍA, Fernando

Fac. de Ciencias Agropecuarias:
M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. Mgter. SCANDALIARIS, Melina

Fac. de Derecho:
Dr. MORALES LAMBERTI, Alicia

Dr. BELMAÑA, Ricardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:
Arq. MOISO, Enrique Ángel

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:



Dra. URCIUOLO, Marta

Dra. FRANZONI, María Belén

Fac. de Filosofía y Humanidades:
Mgter. ÁVILA, Olga Silvia

Dr. TORRES CASTAÑOS, Sebastián

Fac. de Psicología:
Mgter. GODOY, Juan Carlos

Dra. MARCH, Samanta Mabel

Fac. de Lenguas:
Dra. RUEDA, Nelly

Lic. DREWNIAK, Florencia

Fac. de Odontología:
Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel

Fac. de Artes:
Prof. FORMENTO, Evert Luis

Mgter. AIZENBERG, Alejandro



SUMARIO:

- I.- AUTORIDADES DESIGNADAS POR RESOLUCIÓN ELECTORAL EN EL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT. RATIFICACIÓN.
-FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS. DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE FARMACIA. PRESENTACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
-FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS. DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE BIOQUÍMICA. PRESENTACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. Pág. 6.
- II.- ARQUITECTO CÉSAR PELLI. FALLECIMIENTO. HOMENAJE.
-DOCTORA NORA LLOVERAS. FALLECIMIENTO HOMENAJE. Pág. 7.
- III.- ACTA. Pág. 10.
- IV.- ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 10.
- V.- RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 10.
- VI.- RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR. Pág. 14.
- VII.- RESOLUCIÓN HCS 359/2019 (Se da cuenta). Pág. 14.
- VIII.- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 14.
- IX.- TOMAR CONOCIMIENTO. Pág.30.
- X.- AUTORIDADES DESIGNADAS POR RESOLUCIÓN ELECTORAL EN EL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT. RATIFICACIÓN.
-FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS. DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE FARMACIA. PRESENTACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
-FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS. DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE BIOQUÍMICA. PRESENTACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. Pág. 30.



-En la ciudad de Córdoba, a veintitrés días del mes de junio de dos mil diecinueve, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Vicerrector, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 17 y 15.

I.

- AUTORIDADES DESIGNADAS POR RESOLUCIÓN ELECTORAL EN EL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT. RATIFICACIÓN.**
- FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS. DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE FARMACIA. PRESENTACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**
- FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS. DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE BIOQUÍMICA. PRESENTACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.**

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Que conste en acta el inicio de la sesión, a las 17 y 15 horas, conforme al artículo 18 del Reglamento de funcionamiento del Consejo Superior.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Hay tres temas que se han comentado en la comisión y se tratarían sobre tablas. El primero es ratificar las autoridades designadas por resolución rectoral en el Colegio Nacional de Monserrat; luego, un expediente de comisión por la Facultad de Ciencias Químicas, que es el diseño curricular de la carrera de Farmacia, y el otro expediente, también de Ciencias Químicas, el diseño curricular de la carrera de Bioquímica, en ambos casos para poder ser presentados ante el Ministerio, por ello es necesario que se trate sobre tablas. Entiendo que hay acuerdo para tratarlos sobre tablas, si no hay objeción, los tratamos al final de la sesión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Queda aprobado el tratamiento sobre tablas de los tres expedientes que ha mencionado el señor secretario general.



II.

**-ARQUITECTO CÉSAR PELLI. FALLECIMIENTO. HOMENAJE.
-DOCTORA NORA LLOVERAS. FALLECIMIENTO HOMENAJE.**

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Antes de comenzar con el desarrollo de la sesión, voy a hacer una moción para un reconocimiento, un homenaje al arquitecto César Pelli, sobre quien voy a decir dos o tres palabras y si las autoridades de la Facultad de Arquitectura quieren agregar, pueden hacerlo.

César Pelli fue egresado de la Universidad Nacional de Tucumán, fue un profesional con gran prestigio mundial. Entre las obras más destacadas están las Torres Gemelas Petronas y también, aquí en Córdoba, diseñó el Edificio de la Universidad Empresarial Siglo XXI.

Voy a hacer un comentario en homenaje al arquitecto, cuando se refirió en una oportunidad a esa obra de las Petronas, dijo lo siguiente: "tienen un valor histórico importante, fueron las primeras torres con un contenido emocional y artístico construidas fuera de Estados Unidos. Eso abrió las compuertas, después hubo varios rascacielos fuera de Estados Unidos y Europa Occidental, la mayoría se construye en China o en los Emiratos". Estas torres tienen 452 metros de altura.

Aparte de estas torres, fue premio Konex Brillante, en el año 2012, fue una de las figuras más importantes de las artes visuales. El Instituto Estadounidense de Arquitectos lo distinguió con la medalla de oro, sin embargo, sostuvo en ese acto homenaje: "El mundo sería mejor si la fama no existiera. El éxito hace daño, nos hace pensar que somos únicos y especiales. Nadie lo es. Hay que saber qué es lo que uno puede y quiere hacer, qué lo hará feliz toda la vida para tomar ahí los riesgos que hacen falta".

Quiero recordar que en el año 2012, este Cuerpo lo designó doctor honoris causa, conforme la Ordenanza 14/84.

¿Si alguna de las autoridades quiere decir algo en relación a esto?

Una vez terminado con el reconocimiento al arquitecto Pelli, quiero rendir homenaje a Nora Lloveras, una profesora emérita de la Universidad Nacional de Córdoba.

Tiene la palabra la decana de la Facultad de Arquitectura.

SRA. CONSILIARIA MARCHISIO.- Creo que ya dijo suficiente. Lo único que voy a agregar es que lo recordaremos a través de su legado, que es su obra de arquitectura y sabremos evaluar esa obra en los contextos y en los paradigmas de época en los que fueron construidos. Son cosas que en algún momento podremos discutir o no, pero cuando las evaluamos en el tiempo en el que se hicieron y en los contextos en los que se hicieron, ahí está el verdadero legado de César Pelli.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Por supuesto que la propuesta como doctor honoris causa vino de la Facultad de Arquitectura, siendo decana Elvira Fernández, en el año 2012.



También quiero hacer un homenaje a Nora Lloveras, que falleció hace unos días.

Nora Lloveras era profesora emérita de esta Casa; fue profesora titular de Privado VI, por concurso, categorizado. Era una profesora totalmente comprometida con los recursos humanos, tenía prácticamente una escuela de formación en el área del Derecho de Familia. Ella también trabajaba en la carrera de especialización en Derecho de los Negocios, más allá que era especialista en Derecho de Negocios.

Tenía una vocación -y me consta- de servicio, de compromiso por la universidad pública y gratuita, trabajaba permanentemente.

El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación entró en vigencia el 1º de agosto de 2015; ese viejo Código Civil de Vélez Sársfield de 1871 se modificó y hubo cien juristas de todo el país que intervinieron en la elaboración de este nuevo Código. Yo era decano de la Facultad de Derecho y, con mucho orgullo, diez de los cien eran juristas pertenecientes a la Facultad de Derecho, y una de esos juristas fue Nora Lloveras.

Doctor Barrera Buteler, ¿quiere decir algo?

SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.- Brevemente, quiero decir que, además de lo que acaba de señalar el señor Vicerrector, la Facultad de Derecho va a extrañar siempre a Nora porque ha dejado una marca y una huella muy profunda. Era una persona que tenía la rara cualidad de defender con intensa pasión sus convicciones pero, a la vez, respetar con la misma pasión el pensamiento opuesto.

Nora ha sido una persona que ha marcado la formación de muchas generaciones de abogados generando siempre una actividad docente sumamente efectiva. Fue una persona con la que uno podía coincidir profundamente y, en algunos casos, disentir profundamente y a mí me han pasado ambas cosas, pero siempre en un ámbito de profundo respeto por el pensamiento y las opiniones ajenas, así que creo que es sumamente merecido este homenaje.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Coalova.

SR. CONSILIARIO COALOVA.- Muy breve, adhiero al reconocimiento a la doctora Nora Lloveras, doctora también de nuestra Casa de Estudios, y siendo de la conducción del centro de estudiantes, en varias oportunidades me tocó tener trato con ella y, como bien usted decía señor Vicerrector, era una persona que estaba constantemente comprometida con la educación pública y, más que nada, con estar cerca del estudiante pensando en esta formación crítica profesional, que es una de las principales cuestiones que tenemos que tener como Universidad Nacional de Córdoba y, además, una gran referente jurista a nivel nacional y que tuvo gran relevancia en el Derecho de Familia, en el nuevo Código Civil y Comercial.

En buena hora que se haga este homenaje porque es una pérdida muy profunda que tenemos toda la comunidad estudiantil de la Facultad de Derecho en particular.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Peralta.



SRA. CONSILIARIA PERALTA.- También hacer referencia a la doctor Nora Lloveras, fuera del campo de la Abogacía, porque en relación a la temática del cambio del paradigma, en relación a la cuestión de la niñez y la adolescencia, la doctora Lloveras se sumó a muchísimos espacios de debate y el aporte a organizaciones de la sociedad civil y organismos de derechos humanos y distintos grupos que estábamos trabajando en la revisión de la concepción de la niñez y la adolescencia y, sobre todo, a la revisión de las concepciones sobre la familia, cuestiones muy unidas en esta revisión de paradigmas y de superar los enfoques tutelares en el campo de la niñez y la adolescencia. Así que, desde fuera del campo de la Abogacía, también fue una persona muy reconocida que se sumó al debate y aportó muchísimo.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Albella.

SR. CONSILIARIO ALBELLA.- Sumarme a lo antedicho respecto a César Pelli.

Hace dos o tres años vino a Córdoba, estuvo en el Quality, muchos de los estudiantes de nuestra Facultad de Arquitectura y Diseño lo fueron a ver y una de las ideas que plasmó fue que los edificios, que son de alguna forma la biblioteca de la historia, no pertenecen a quien lo construye y lo diseña sino que pertenece a la gente que habita las ciudades y son, realmente, le dan vida. Fue un tipo simple y sencillo, cuando lo entrevistaban demostraba que andaba por la calle, él decía que priorizaba vivir en cierta ciudad por sobre otra porque en esa ciudad se podía mover en tren porque, por su edad, no convenía manejar, cosas de un tipo sencillo.

César Pelli, como otras personalidades destacadas de varias disciplinas, argentino, demuestra la excelencia que tenemos como individuo y por ahí nos hace falta lograr a modo de grupo, colectivamente.

Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo, volviendo a Nora Lloveras, voy a contar una anécdota. Ella falleció el domingo, yo estuve el sábado, se reagravó los últimos diez días en el Instituto Cardiológico. Me encontré con un docente de la Facultad de Derecho que me dijo: "Pedro, se ha reagravado y hace diez días estaba haciendo el proyecto de tesis y me decía, tenés que hacer esto y tenés que hacer esto". Es decir, diez días antes estaba trabajando en el lecho de enfermo, porque tenía una enfermedad terminal y estaba pensando viajar a Costa Rica a un congreso.

Debo reconocer, porque conozco a toda la familia, por ahí, la misma familia de Nora Lloveras le decían: "La familia tuya y la casa tuya es la Universidad, es la Facultad de Derecho".

Por todo lo que se ha dicho, vamos a rendir un homenaje con un minuto de silencio para ambos, tanto para el arquitecto César Pelli como para Nora Lloveras.

-Así se hace.



III.
ACTA.

-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 7 del 18 de junio de 2019, que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se le formula observaciones, se la dará por aprobada.

IV.
ASUNTOS ENTRADOS

- 1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 19 de fecha 24 de junio de 2019.
- 2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 20 de fecha 1 de julio de 2019.
- 3.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 21 de fecha 22 de julio de 2019.

V.
RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta)

1.-Expte.:0060172/2018 - RR-2019-1051-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente de la Secretaría de Extensión y Vinculación Universitaria, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 18/19. RR-2019-1173-E-UNC-REC - Modificar el Art. 1° de la Resolución Rectoral RR-2019- 1051-E-UNC-REC; en el sentido de que donde dice "...fojas 18/19...", debe decir "...fojas 23/25...".

2.-Expte.:0028347/2019 - RR-2019-1081-E-UNC-REC - Otorgar el aval de esta Universidad al Proyecto "Marco Metodológico para el monitoreo continuo de las series longitudinales de mortalidad de cáncer en Chile", el cual será presentado por la Universidad de Talca en la convocatoria anual denominada "Concurso Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero, Modalidad Estadías Cortas (Ministerio de Educación de Chile)".

3.-Expte.:0018368/2019 - RR-2019-1106-E-UNC-REC - Justificar las inasistencias incurridas de la Sra. María Felisa DÍAZ GAVIER (Leg. 31.256) en el Colegio Nacional de Monserrat al dictado de 7 (siete) horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 229), por el período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de agosto de 2018.

4.-Expte.:0018657/2019 - RR-2019-1107-E-UNC-REC - Aprobar el "Convenio Marco de Cooperación" suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba, y la Universidad de Estudios Extranjeros de Beijing (Beijing Foreign Studies University).

5.-Expte.:0031024/2017 - RR-2019-1143-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de planta de personal nodocente de la Secretaría de Extensión y Vinculación.

6.-Expte.:0002835/2019 - RR-2019-1160-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Marco de Colaboración a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y el Club Universitario de Córdoba, y suscribirlo.

7.-Expte.:0006714/2014 - RR-2019-1165-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Marco de Colaboración de que se trata, a celebrarse con la University of Western Australia, obrante a fs. 57/58, que forma parte integrante de la presente y suscribirlo. Previo a la suscripción del instrumento pertinente se



deberá tener en cuenta lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos - párrafo once-según DDAJ-2019-65231-E-UNCDGAJ#SG.

8.-Expte.:0032550/2018 - RR-2019-1166-E-UNC-REC - Aprobar el Protocolo de Trabajo a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba - Laboratorio de Hemoderivados y la Universidad Nacional de Río Cuarto - Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, y autorizar al señor Director Ejecutivo de Laboratorio de Hemoderivados a suscribirlo.

9.-Expte.:0002836/2019 - RR-2019-1171-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Marco de Colaboración a celebrar entre esta Universidad y el Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Córdoba, y suscribirlo.

10.-Expte.:0017220/2019 - RR-2019-1175-E-UNC-REC - Aprobar el "Convenio Específico de Colaboración" a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, y suscribirlo.

11.-Expte.:0063950/2018 - RR-2019-1177-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de las Facultades de Ciencias Médicas y Ciencias Sociales.

12.-Expte.:0016860/2019 - RR-2019-1195-E-UNC-REC - Aprobar la renovación del Convenio Marco, Convenio Específico de Intercambio Docente y Convenio Específico de Movilidad Estudiantil, a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México), y suscribirlo.

13.-Expte.:0029035/2019 - RR-2019-1202-E-UNC-REC - Rectificar los artículos 1 y 2 de la Resolución Rectoral 48 de fecha 14/02/2017 donde dice "...Coordinadora del Programa de Gestión Ambiental Sustentable (GASus) en el ámbito de la Subsecretaría de Planeamiento Físico..." debe decir "...Coordinadora de la Unidad Central de Gestión Ambiental Sustentable (GASus)...", en un todo de acuerdo con el artículo 3 de la Resolución 1277 HCS. Rectificar los artículos 1, 2 y 3 de la RR-2019-304-E-UNC-REC de fecha 27/02/2019, donde dice "...Unidad Central de Gestión Ambiental Sustentable - Subsecretaría de Planeamiento Físico..." debe decir "...Unidad Central de Gestión Ambiental y Subsecretaría de Planeamiento Físico...", en un todo de acuerdo con el artículo 3 de la Resolución 1277 HCS.

Rectificar el artículo 1 de la RR-2019-719-E-UNC-REC de fecha 12/04/2019, donde dice "...Coordinadora del Programa de Gestión Ambiental Sustentable, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico." debe decir "...Coordinadora de la Unidad Central de Gestión Ambiental Sustentable.", en un todo de acuerdo con el artículo 3 de la Resolución 1277 HCS.

Establecer que la Unidad Central de Gestión Ambiental Sustentable (GASus) funcionará en el ámbito del Vicerrectorado de esta Universidad. RR-2019-1366-E-UNC-REC - Rectificar los Art. 1º, 2º y 3º de la Resolución Rectoral RR- 2019-1202-E-UNC-REC, en el sentido de que donde dice: "...Resolución 1277 HCS...", debe decir "...Resolución 1277/2010 HCS..."

14.-Expte.:0009340/2019 - RR-2019-1277-E-UNC-REC - Hacer lugar a lo solicitado por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 106/2019 y, en consecuencia, conceder licencia con goce de haberes por Año Sabático a la Dra. Cynthia WILL, legajo 32969, en el cargo de Profesor Asociado DSE por concurso (cód. 106), desde el 1 de agosto de 2019 y hasta el 31 de julio de 2020, atento lo dispuesto en la RR 1122/2001 - (T.O de la Ord. H.C.S. 17/1987).

15.-Expte.:0059170/2018 - RR-2019-1282-E-UNC-REC - Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-19-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, conceder licencia extraordinaria por Año Sabático a la Arq. Mónica BERTOLINO (legajo 25479), en el cargo de Profesor Adjunto por concurso - DSE (cód.110), por el



periodo comprendido desde el 1 de marzo de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza 17/1987 (t.o. RR. 1122/2001).

16.-Expte.:0017812/2019 - RR-2019-1283-E-UNC-REC - Otorgar aval institucional de esta Universidad al evento científico internacional, bilateral con Brasil, denominado "II Brazil - Argentine Microfluidics Congress / V Congreso de Microfluidica Argentina" el cual se realizará entre los días 23 al 25 de octubre de 2019 y es organizado por miembros de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de la Universidad Nacional de Córdoba.

17.-Expte.:0065330/2018 - RR-2019-1322-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio de Cooperación a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba - Laboratorio de Hemoderivados y distintos servicios de Obstetricia y/o Ginecología, obrante a fojas 1/2, y sus Anexos, obrantes a fojas 3/16, que forman parte integrante de la presente, autorizando al Director Ejecutivo del mencionado Laboratorio a suscribirlo en representación de ésta Casa.

18.-Expte.:0035524/2018 - RR-2019-1323-E-UNC-REC - Reemplazar el anexo de la Resolución Rectoral RR-2018-1439-E-UNC-REC con el anexo de la presente (Convenio de Creación del Laboratorio Internacional Asociado de "Estructura y Reactividad de Moléculas, Iones y Radicales en fase gaseosa (LEMIR)" en sus versiones Castellano y Francés, a celebrar entre esta Casa y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas con el Centre National de la Recherche Scientifique de París, la Aix-Marseille Université y la Université Paris Sud).

19.-Expte.:0028204/2019 - RR-2019-1324-E-UNC-REC - Autorizar a las Facultades, Institutos y Escuelas de la Casa a suspender la actividad académica desde el 10 al 19 de julio de 2019, de acuerdo a sus respectivas necesidades y modalidades de funcionamiento. El personal Nodocente de apoyo docente gozará durante el mes de julio de 2019 de cinco (5) días hábiles de licencia, dentro del período comprendido entre los días 10 y 19, debiendo en todos los casos y conforme las necesidades de servicio asegurarse la continuidad de las tareas habituales. El personal Nodocente que pertenece al Área Central gozará durante el mes de julio de 2019 de cinco (5) días hábiles de licencia, dentro del período comprendido entre el día 10 y el día 19, de modo que se asegure el desarrollo de las actividades habituales. Las otras dependencias que deban cumplir servicios asistenciales adoptarán las medidas pertinentes tendientes a asegurar el normal desenvolvimiento de las guardias. Los Directores de los hospitales universitarios establecerán la fecha y la modalidad de aplicación de lo dispuesto en el Art. 2° para su personal docente y Nodocente, a los efectos de garantizar la normal prestación de la totalidad de los servicios.

20.-Expte.:0036161/2018 - RR-2019-1331-E-UNC-REC - Hacer lugar a lo solicitado por la Directora del Campus Virtual de la UNC, Dra. Cecilia CRAVERO y, en consecuencia, aprobar la modificación del cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, aprobado por RR-2018-1060-E-UNC-REC, por el de cuatro cargos de Profesor Titular con dedicación simple.

21.-Expte.:0005115/2019 - RR-2019-1343-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

22.-Expte.:0007078/2018 - RR-2019-1407-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal de la Biblioteca Mayor de esta Casa. Otorgar el suplemento por mayor responsabilidad previsto en el Art. 72 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06, al personal que se menciona.

23.-Expte.:0061190/2017 - RR-2019-1419-E-UNC-REC - Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 126/2019 y, en consecuencia, conceder licencia por Año Sabático con goce de haberes al Dr. Juan Martín MOBELLI (Leg. 37.057), en el cargo de Profesor Asociado por concurso con dedicación semi exclusiva (Cód. 106), desde el 1 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2020.



24.-Expte.:0023032/2019 - RR-2019-1423-E-UNC-REC - Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución 472/2019 y, en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes al Dr. Gustavo A. CHIABRANDO (Leg. 25.272), en el cargo de Profesor Asociado (DE) por concurso (Cód. 105) del Departamento de Bioquímica Clínica, desde el 22 de mayo de 2018 y hasta el 31 de julio de 2020, con cargo al Art. 49°, Ap. II, inc. 1 del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014, Decreto PE 1246/2015).

25.-Expte.:0052374/2018 - RR-2019-1426-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Psicología.

26.-Expte.:0012168/2019 - RR-2019-1431-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. La Facultad mencionada es responsable de ajustar la ejecución de su Inciso 1 al crédito asignado en Fuente 11 "Tesoro Nacional".

27.-Expte.:0027007/2019 - RR-2019-1435-E-UNC-REC - Consignar en la Resolución del H. Consejo Superior RHCS-2019-792-E-UNC-REC, luego del artículo de forma y en términos de uso habitual, el lugar y fecha de emisión de dicho dispositivo: "DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE".

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Chiabrando.

SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.- Una consultita respecto a la GASUS porque veo que hay una resolución rectoral que rectifica algunas cuestiones de articulado de GASUS respecto de denominaciones y dependencias, en el sentido de que también establece que la Unidad Central de Gestión Ambiental funcionará en el ámbito del Vicerrectorado, ¿por qué se saca del ámbito de Planeamiento?

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En realidad, no es de Planeamiento Físico sino que tenía una oficina dentro de Planeamiento Físico, pero GASUS siempre fue una unidad central de gestión del Rectorado, y así funcionó, entonces se emitieron dos o tres resoluciones en las cuales se había cometido el error de poner que GASUS estaba dependiendo de Planeamiento. Auditoría nos sugirió que había un error y se verificó cómo se había creado, cómo era el acta funcional de esto, resoluciones y demás, y era correcto, depende del Rectorado y, en ese sentido, al igual que Seguridad e Higiene, se decidió que se trabajara dentro del Rectorado o Vicerrectorado, pero no se cambió nada del articulado ni de la creación.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Me comprende un poquito las generales de la ley, pero, efectivamente, es un instituto (se corta el audio).

SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.- Sería interesante reflatar algunas cuestiones ambientales. También está el tema de mi licencia.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Se da cuenta de los puntos 1 a 27 inclusive, y en el punto 24, consta la abstención del decano por la Facultad de Ciencias Químicas, por los motivos expresados.



VI.

RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR.

28.-Expte.:0022993/2019 - RR-2019-1083-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 113/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Disciplinar Derecho Comercial de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019.

Artículo 2°.- Asimismo, designar los miembros propuestos en el Art. 1° de la mencionada Resolución. Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

En consideración, si no hay objeciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

VII.

RESOLUCIÓN HCS 359/2019 (Se da cuenta)

29.-Expte.:0022507/2019 - La Facultad de Ciencias Químicas, eleva Resolución Decanal 1106/2019, aprueba la modificación de presupuesto de la planta de personal docente del Departamento de Bioquímica Clínica.

30.-Expte.:0022811/2019 - La Facultad de Ciencias Químicas, eleva Resolución Decanal 1027/2019, aprueba la modificación de presupuesto de la planta de personal docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas.

VIII.

DESPACHOS DE COMISIÓN

Secretaría de Extensión Universitaria

1.

-Expte.:0063689/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado a fs. 42 y 43 por la Secretaría de Extensión Universitaria y, en consecuencia, modificar la RHCS-2019-352-E-UNC-REC, en sus Anexos I y II, incorporando las bajas y altas referidas a Proyectos de Extensión, propuestas en la Planilla Anexa que consta a fs. 48. Autorizar el incremento del presupuesto del Programa de Becas a Proyectos de Extensión, en \$8.560,00 (Pesos ocho mil quinientos sesenta con 00/00), para pagar por única vez el subsidio al proyecto "Voces Libres: Una experiencia de radio abierta con mujeres de la zona sur", teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 47.

En consideración, si no hay objeciones, se da por aprobado.

-APROBADO.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA. - Aprobado por unanimidad.
Defensoría de la Comunidad Universitaria

2.

-Expte.:0029255/2019 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a la solicitud efectuada por la Defensoría de la Comunidad Universitaria y, en consecuencia integrar la Comisión Ad Hoc dispuesta por apartado V de la RHCS-2018-724- E-UNC-REC, que aprueba el Programa para la Tutela del Derecho de Autor, la cual estará integrada por:

Miembros Titulares

Dr. Marcelo CASARIN - Consejo Asesor de Grado - Secretaría de Asuntos Académicos.
Dr. Daniel FRIDLENDER - Consejo Asesor de Posgrado - Secretaría de Asuntos Académicos.
Dl. Romina TARTARA - Consejo Asesor - Secretaría de Asuntos Estudiantiles.
Dra. Susana PELUC - Consejo Asesor - Secretaría de Ciencia y Tecnología

Miembros Suplentes

Dra. Graciela FERRERO - Consejo Asesor de Grado - Secretaría de Asuntos Académicos.
Dra. Cecilia IRAZUSTA - Consejo Asesor de Posgrado - Secretaría de Asuntos Académicos.
Mgr. Griselda BOMBELLI - Consejo Asesor - Secretaría de Asuntos Estudiantiles.
Dr. Carlos Alberto BIASUTTI - Consejo Asesor - Secretaría de Ciencia y Tecnología.

En consideración, si no hay objeciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA. - Aprobado por unanimidad.
Instituto de Doble Dependencia

3.

-Expte.:0027114/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Titular del Área de Gestión de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva a fs. 54 y 55 y, en consecuencia, aprobar la propuesta realizada por el CONICET para la conformación del Jurado que actuará en la selección del cargo de Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET - UNC "Instituto de Estudios en Comunicación, Expresión y Tecnologías (IECET)".

El mismo estará integrado de la siguiente manera:

Jurados de común acuerdo entre CONICET y UNC

Titular: Dra. Dora CELTON
Suplente: Dr. José Luis MOURE

Jurados por la UNC

Titular: Dra. Sandra VALDETTARO
Titular: Dra. Vanina PAPALINI
Suplente: Dr. Esteban LLAMOSAS
Suplente: Dra. María Gabriela SIMÓN

Jurados por CONICET

Titular: Dr. Alejandro Pablo ALABARCES
Titular: Dra. Gloria Beatriz CHICOTE
Suplente: Dr. Adrián Oscar SCRIBANO
Suplente: Dra. Laura Rosana SCARANO,
teniendo en consideración lo establecido por la Resolución HCS 371/2008.

Consiliaria Boito.



SRA. CONSILIARIA BOITO.- Quiero solicitar la abstención porque fui parte del grupo de docentes que generó el proyecto.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Respecto al proyecto de la Unidad Ejecutora de la Facultad de Comunicación Social, me consta doctora Boito, los avances y lo quiero hacer públicamente, que han venido trabajando mucho y una de las autoras es la doctora Boito, por eso me congratulo con esa facultad.

En consideración, si no hay objeciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado, con la abstención de la doctora Boito.
Carreras de Posgrado

4.

-Expte.:0065444/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 102/2019, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios, el Reglamento y los Contenidos Mínimos de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 52, y la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC a fs. 159.

5.

-Expte.:0001408/2019 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 103/2019, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios, el Reglamento y los Contenidos Mínimos de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 120, y la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC a fs. 156.

6.

-Expte.:0060985/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 107/2019, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, aprobar el Proyecto, el Plan de Estudios, el Reglamento y los Contenidos Mínimos de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 33, y la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC a fs. 123.

7.

-Expte.:0002043/2019 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 131/2019, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios, el Reglamento y los Contenidos Mínimos de la Carrera de Especialización en Derecho de los Negocios, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 29, y la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC a fs. 118.

8.

-Expte.:0001739/2019 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 96/2019, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios, el Reglamento y los Contenidos Mínimos de la Carrera Interinstitucional de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral y de Derecho de esta Universidad, de Especialización en Derecho Penal, teniendo en consideración lo informado por el



Consejo Asesor de Posgrado a fs. 36 a 38, y la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC a fs. 114.

Decana Peralta.

SRA. CONSILIARIA PERALTA.- Un solo comentario.

Decana Peralta.

SRA. CONSILIARIA PERALTA.- Un solo comentario. Me gustaría que conste en actas que en el punto 5, respecto a la aprobación de la carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, tuviéramos una conversación con el decano, vicedecano y vicerrector, en tanto es un doctorado preexistente a la creación de la Facultad de Ciencias Sociales y estuvimos viendo la posibilidad de algún tipo de modificación o del nombre o de la posibilidad de que pudieran cursar ese doctorado no solamente abogados sino también personas con carrera de grado vinculada a la Sociología y a las Ciencias Sociales en general.

Toda discusión vinculada a las fronteras disciplinarias siempre son complejas y más cuando hablamos de carreras de posgrado, y también es verdad que las tradiciones y la historia de cada una de estas carreras pesa mucho a la hora de pensar modificaciones.

De todas maneras, quería dejar sentada esta posición de la Facultad respecto a esta posibilidad de modificación en un proceso –no vamos poner ninguna traba ni votar en contra. Vamos a apoyar, hemos estado todas las facultades en los procesos de acreditación de las carreras de posgrado y sabemos lo que eso significa, pero me interesaba que quedara sentada la existencia ahora de una Facultad de Ciencias Sociales y pensar y repensar la posibilidad de que habiendo una carrera de doctorado de Ciencias Sociales pueda pensarse en un proceso que no sea solamente dirigido a abogados.

Leyendo los contenidos curriculares, puede haber perfectamente sociólogos, politólogos, trabajadores sociales o distintas carreras que pueden interesarse en el objeto específico del doctorado en los aspectos jurídicos y las miradas desde la Sociología o la Politología o lo que fuera en las cuestiones vinculadas al Derecho.

SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.- Lo hemos conversado y es un tema que debemos en todo caso seguir conversando más detenidamente y no en el curso de la sesión.

SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).- Voy a decir dos o tres palabras porque me comprenden las generales. La carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales está debidamente acreditada durante la renovación de la acreditación, desde el año '85 que, si la memoria no me falla, se emitió una acreditación. La verdad que la Facultad de Derecho y



Ciencias Sociales tuvo diversas nominaciones, ahora va a cumplir los 228 años el 29 de agosto. Se modificó en 1874 como Derecho y Ciencias Sociales, y la denominación de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales si la memoria no me falla, el día histórico se mantuvo hasta el año 2015, cuando estas dos escuelas, la de Ciencias Sociales y la Escuela de Ciencias de la Información, legítimamente en una asamblea histórica, histórica con mucha legitimidad porque habían hecho todos los deberes. Para mí era un orgullo ser decano de la Facultad de Derecho con estas dos escuelas. Pero también debo reconocer que los profesores y toda la comunidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que llevaban la denominación desde 1874, siempre apoyaron la propuesta de creación de estas dos escuelas en facultades, conforme el artículo 8 del Estatuto de la Universidad, y cedieron parte del nombre, porque estamos hablando de 1874, eso fue hasta el 2015.

La decana actual de la Facultad de Ciencias Sociales viene trabajando activamente -debo reconocer y dejar públicamente asentado, junto con la comunidad universitaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales- hasta entonces, el año 2015, en que cedió parte de la denominación para que se convirtieran en facultades y llevara el nombre de la Facultad de Ciencias Sociales, que yo celebro y felicito a esta facultad, también debo reconocer que no fue fácil llevar esa denominación -Facultad de Derecho y Ciencias Sociales- desde 1874.

Es un tema para hablar extensamente pero no podía dejar de mencionar ya que se tocó en la sesión.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 4 a 8 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Régimen de promoción sin Exámenes - Facultad de Lenguas

9.

-Expte.:0003713/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en sus Resoluciones HCD 104/2019 y 138/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Régimen de Promoción sin Examen que fuera aprobado por Res. HCS 245/1996, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 14.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Prórroga de Concurso - Ord. HCS 1/1998



10.

-Expte.:0055138/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en sus Resoluciones Decanal Ad Referéndum del HCD 205/2019 y HCD 128/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, prorrogar la designación de la Dra. Eva DA PORTA (Leg. 37.681), en un cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva por concurso en la Cátedra de Educación con Medios Audiovisuales del Departamento Académico de Cine y TV, desde el 28 de mayo de 2019 y hasta el 20 de marzo de 2024, en el marco de lo dispuesto por la Ord. HCS 1/1998.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Aumento de dedicación

11.

-Expte.:0007046/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en sus Res. HCD 57/2019 y 159/2019, las que se anexan a la presente, y en consecuencia, modificar la dedicación de semi exclusiva a exclusiva, del cargo de Profesora Asociada por concurso en el Grupo de Probabilidad y Estadística de la Dra. Ana Georgina FLESIA (Leg. 33.025), en el marco de la Ord. HCS 2/2014.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

CAED - Integración

12.

-Expte.:0040831/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 102/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar al Dr. Germán Leandro PERENO (DNI 24.158.067), como representante de esa Facultad, en la Comisión Asesora de Evaluación Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo establecido por el Art. 18 de la Ordenanza HCS 6/2008.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Colegio Preuniversitario.

13.

-Expte.:0061473/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada del Prof. José Ernesto CAMAÑO (Leg. 32.329) a doce (12) horas cátedra de nivel secundario (Cód. 229), cargos Mapuche 309307, 305577, 28181 y 281182, todo ello teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 3 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 5.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Reválida

14.

-Expte.:0025390/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-79-E-UNC-DEC#FAUD, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, otorgar al Sr. Juan Sebastián LONGHINI (DNI 25.698.516), la reválida de su Título de Arquitecto otorgado por la Universidad Politécnica de Cataluña, con el Título de Arquitecto que otorga esta Universidad, por cumplir con las disposiciones reglamentarias, Ord. HCS 10/2011 y 2/2013.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Renovación de Designaciones por Concurso

15.

-Expte.:0004318/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2019-167- E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Cecilia MORO, Leg. 41042, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A" del Departamento de Patología Bucal a partir del 31 de Marzo de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 53 a 58, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6409, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).



16.

-Expte.:0005066/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2019-164- E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Elena PERALTA LÓPEZ, Leg. 42599, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Química Biológica "B" del Departamento de Biología Bucal a partir del 7 de Julio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 57 a 63, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6408, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

17.

-Expte.:0004867/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2019-177- E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Mario Daniel DE LA FUENTE, Leg. 31499, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Ergonomía y Bioseguridad del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria a partir del 23 de Junio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 56 a 60, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6406, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

18.

-Expte.:0055307/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2019-178- E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Ricardo Crhistian CACIVA, Leg. 34334, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Semiología del Departamento de Patología Bucal a partir del 11 de Noviembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 270 a 274, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6407, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008).

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 15 a 18 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Llamados a Concurso

19.

-Expte.:0004589/2019 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 215/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto dedicación semi exclusiva en la Cátedra Estadística y Sistemas de Información Educativa de la Escuela de Ciencias de la Educación. Asimismo designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en la citada Resolución.



20.

-Expte.:0019122/2019 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades, en su Resolución HCD 218/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la Cátedra Sistemas de Redes de Archivos de la Escuela de Archivología. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

21.

-Expte.:0019125/2019 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades, en su Resolución HCD 214/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la Cátedra Procesamiento de Datos de la Escuela de Archivología. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

22.

-Expte.:0022068/2019 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades, en su Resolución HCD 216/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Literatura Española II de la Escuela de Letras. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

23.

-Expte.:0045981/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 219/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en la Cátedra Literatura de Habla Francesa de la Escuela de Letras. Asimismo designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en la citada Resolución.

24.

-Expte.:0056555/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología, en sus Resoluciones HCD 47/2019 y 109/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la Asignatura Psicoterapia. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

25.

-Expte.:0053419/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en sus Resoluciones HCD 15/2019 y Decanal 985/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la Asignatura Catastro del Departamento Agrimensura. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

26.

-Expte.:0045713/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en sus Resoluciones HCD 9/2019 y Decanal



984/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Cátedra Estática y Resistencia de Materiales del Departamento Estructuras. Asimismo, designar el Tribunal que interviendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

27.

-Expte.:0005436/2019 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño, en su RHCD-2019-124- E-UNC-DEC#FAUD, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Construcciones I B de la Carrera de Arquitectura, de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que interviendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados los puntos 19 a 27 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Comités Evaluadores

28.

-Expte.:0013447/2019 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-360-E-UNCDEC#FCM, rectificadora por RD-2019-1946-E-UNC-DEC#FCM Ad-Referéndum, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Escuela de Kinesiología de la citada Facultad; que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en las citadas Resoluciones.

29.

-Expte.:0006051/2019 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 315/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Representación Gráfica y Asistida, del Departamento Diseño, de la citada Facultad; que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en la citada Resolución.

30.

-Expte.:0022987/2019 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en sus Resoluciones HCD 110/2019 y 216/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Disciplinar Derecho Social, de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el período comprendido entre el 1 de noviembre



de 2018 y el 31 de octubre de 2019, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en las citadas Resoluciones.

31.

-Expte.:0002761/2019 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en sus Resoluciones HCD 024/2019 y 105/2019 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un Comité Evaluador del Ciclo Inicial de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Artículo 1º de la Resolución HCD 024/2019 y en el Artículo 2º de la Resolución HCD 105/2019.

32.

-Expte.:0006840/2019 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en sus Resoluciones HCD 46/2019 y 109/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador del Área de Teoría y Práctica de los Medios, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en las citadas Resoluciones.

33.

-Expte.:0006842/2019 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en sus Resoluciones HCD 48/2019 y 108/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador del Área de Ciencias Sociales, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en las citadas Resoluciones.

SRA. CONSILIARIA BOITO.- Solicito la abstención en la votación de este expediente por ser parte del Comité Evaluador.

34.

-Expte.:0002639/2019 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales en sus Resoluciones HCD 255/2019 y Decanal 1039/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Computación Científica e Ingeniería de Software, del Departamento Computación de la citada Facultad; que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en las citadas Resoluciones.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados del punto 28 al 34 inclusive, con la abstención formulada por la consiliaria Boito en el punto 33.

-APROBADO.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados.

Designaciones por Concurso

35.

-Expte.:0047922/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Sociales en sus Resoluciones HCD 78/2019 y 279/2019 y, en consecuencia, designar por concurso a la Lic. Rossana del Socorro CROSETTO (Leg. 35.348 - DNI 17.907.120), en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la Asignatura Seminario de Ética y Trabajo Social de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social, por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir a la Lic. CROSETTO de la exigencia del título máximo dispuesto por el artículo 63 del Estatuto Universitario, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal del Concurso de fs. 245 a 253.

36.

-Expte.:0027147/2018 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 264/2019 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Alejandra María CASTRO (Leg. 32.964), en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva en la Cátedra Organización y Administración Educacional de la Escuela de Ciencias de la Educación, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

37.

-Expte.:0049602/2018 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-658-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Mónica Viviana HERRERO (Leg. 36.678), en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva, en la III Cátedra de Patología del Hospital Pediátrico del Niño Jesús, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

38.

-Expte.:0035466/2018 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-655-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. José María OLMAS (Leg. 35.491), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, en la II Cátedra de Clínica Obstétrica del Hospital Materno Provincial de Córdoba, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

39.

-Expte.:0064658/2018 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 363/2019 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Raquel Miranda GLEISER (Leg. 33.943 - DNI 18.833.467), en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva, en Ecología y Conservación, y Ecología de Poblaciones del Departamento Diversidad Biológica y Ecología, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

40.

-Expte.:0064206/2018 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 361/2019 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Marina Beatriz CHIAPPERO (Leg. 37.824 - DNI 22.222.153), en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple, en la Cátedra Genética de Poblaciones y Evolución y en Biología de la Conservación del Departamento Fisiología, por el término reglamentario de 7 (siete) años.



41.

-Expte.:0064211/2018 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 362/2019 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Raúl Enrique GONZÁLEZ ITTIG (Leg. 43.643 - DNI 23.736.184), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, en la Cátedra Genética de Poblaciones y Evolución y en Biología de la Conservación del Departamento Fisiología, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

42.

-Expte.:0054435/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 283/2019 y, en consecuencia, designar por concurso a la Lic. Gabriela Carolina PARRA GARZÓN (Leg. 80.058), en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la Cátedra Paleografía y Diplomática de la Escuela de Archivología, por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir a la Lic. PARRA GARZÓN de la exigencia del título máximo dispuesto por el artículo 63 del Estatuto Universitario, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal del Concurso a fs. 264.

43.

-Expte.:0050711/2018 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 359/2019 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Natalia PÉREZ HARGUINDEGUY (Leg. 37.639 - DNI 22.598.892), en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, en las Cátedras Biogeografía y Ecología de Comunidades y Ecosistemas, y Ecología de la Restauración, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

44.

-Expte.:0057717/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución HCD 300/2019 y, en consecuencia, designar por concurso a la Prof. Alicia Rosa Ninfa SOLDEVILA (Leg. 32.451 - DNI 16.888.922), en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva en la Asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención III (Familia) - Cátedra B de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social, por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir a la Prof. SOLDEVILA de la exigencia del título máximo dispuesto por el artículo 63 del Estatuto Universitario, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal del Concurso de fs. 224 a 229.

En consideración, si no hay observaciones, se dan por aprobados del punto 35 al 44, inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.



Renuncias

45.

Expte. 0017164/2019 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. HCD 397/2019 y, en consecuencia, aceptar la renuncia, por cargo de mayor jerarquía, presentada por la Dra. Virginia RIVERO (Leg. 26.911) a su cargo de Profesora Asociada por concurso con dedicación simple (Cód. 107) en el Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 1 de abril de 2019.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Proyecto de Resolución

46.

Expte. 0027003/2019 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Consiliaria Estudiantil Srta. Ana Candela AMATTI y, en consecuencia, aprobar el proyecto de resolución que se adjunta a fs. 5 de las presentes actuaciones.

Consiliaria Rivero.

SRA. CONSILIARIA RIVERO.- Primero, como habíamos pedido antes, que en las descripciones de los órdenes del día se diga de qué se trata el proyecto, porque no dice nada. Dice: "aprobar el proyecto de resolución que se adjunta a fojas... ". Si se puede recordar a qué se refería el despacho.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- El miembro informante González Camacho.

SR. CONSILIARIO GONZÁLEZ CAMACHO.- No soy el miembro informante de este expediente en particular, justamente la consiliaria no está hoy. Pero creo que es el que hemos estado trabajando en las anteriores comisiones que tiene que ver con el reconocimiento a la primera elección directa de esta Universidad, que había pasado por varios procesos de trabajo y la habían visto varios, creo que es eso en particular a lo que se refiere.

SR. CONSILIARIO CONRERO.- Quería aclarar una cosa. Creo que lo que está diciendo es que habría que tener precaución, cuando hacemos los despachos, es poner "aprobar el proyecto de resolución referido a tal tema, que consta de fojas tanto a fojas tanto", cuando uno lee, entiendo que a eso se refiere el reclamo. Pero así es como se hizo el despacho, así se firmó y por eso



sale así en el orden del día. Es un problema cuando hacemos los despachos, que tenemos que poner la referencia de qué se trata.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Así viene redactado desde la comisión y la comisión redacta aprobando el despacho y queda redactado de esa manera. Si lo aclaran en el despacho, no hay ningún problema.

SR. CONSILIARIO CONRERO.- Eso es lo que estoy diciendo, no se pueden cambiar los despachos, se transcriben tal cual están escritos los despachos.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En general, los despachos de los proyectos son así, creo que de aquí en más se puede modificar.

SR. CONSILIARIO GONZÁLEZ CAMACHO.- Solamente solicitar la lectura, porque como se cambió la redacción varias veces de este proyecto, solicito la lectura antes de que se apruebe y saber de qué se trata.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- ¿Leo todo o solamente la parte resolutive? La parte resolutive.

"El Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

Artículo 1º.- Felicitar a toda la comunidad de la Universidad Nacional de Córdoba por la realización de la primera elección directa a Rector y Vicerrector y de la amplia participación democrática de todos sus claustros.

Artículo 2º.- Reconocer las fórmulas participantes: SOMOS, Hugo Oscar Juri, Ramón Pedro Yanzi Ferrerira; VAMOS, Gustavo Chiabrando, Ana Falú; y AVANZAR, Patricia Altamirano, Jorge Martínez.

Artículo 3º.- La colocación de una placa conmemorativa al respecto en el Pabellón de la Reforma.

Artículo 4º.- Notifíquese, dése amplia difusión y archívese."

Yo, la verdad que no sabía, me sorprendí, y por la parte que me corresponde, quiero agradecer a este Cuerpo. Le quiero agradecer a este Cuerpo una vez que se apruebe.

SRA. CONSILIARIA CEREZO PINTO.- La placa de reconocimiento, ¿las tres listas de elecciones?



*-El Vicerrector Yanzi habla
fuera de micrófono.*

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- La resolución no dice cómo está redactada así que, de última, el Consejo puede crear una comisión o un grupo de personas que se pongan de acuerdo en cómo redactarlo y en la forma que quede haremos la placa correspondiente.

SRA. CONSILIARIA CEREZO PINTO.- O sea, que vuelva a comisión para discutir eso.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Se aprobó que va a tener una placa, ahora discutamos cuál va a ser el texto.

*-El Vicerrector Yanzi habla
fuera de micrófono.*

SR. CONSILIARIO GONZÁLEZ CAMACHO.- Creo que por una cuestión más resolutive, y armar una comisión justamente para armar una placa me parece muy burocrático. A lo sumo, que la Secretaría General elabore una propuesta y la sometamos a consideración.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- No hay problemas, lo hacemos así.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- Para acompañar lo que acaba de decir el consiliario estudiantil, solicito que se apruebe este expediente que se acordó el texto, que es diferente a lo que se había planteado originalmente y, en todo caso, que la Secretaría General haga una propuesta. A mí me parece que se podría hacer un resumen de lo que está en la parte resolutive. Hacer referencia a que en tal oportunidad ocurrió la primera elección directa, en la que participaron tales fórmulas y resultó electa tal otra, algo así. Pero para más tranquilidad de todo el Cuerpo, diría que la Secretaría General nos haga llegar una propuesta pero que quede aprobado el expediente hoy.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Tomando en cuenta la abstención del doctor Yanzi y Chiabrando, está en consideración del Cuerpo, si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.



IX.
TOMAR CONOCIMIENTO

1.- Expte. 0028560/2019 - La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, eleva Actas de las Sesiones Ordinarias de su HCD, correspondientes a los meses de abril y mayo de 2019. Las mismas están disponibles en el Digesto de esta Universidad.

2.- Expte. 00041304-UNC-SHCD#FL - La Facultad de Lenguas, eleva Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 7 de su HCD. La misma está disponible en el Digesto de esta Universidad.

3.- Expte. 0030653/2019 - La Facultad de Ciencias Químicas, eleva Actas de Sesiones Ordinarias de su HCD, correspondientes a las sesiones del mes de mayo de 2019.

4.- Expte. 0021704/2019 - La Facultad de Ciencias de la Comunicación, eleva su Res. HCD 111/2019, requisitos para la obtención del título de Bachiller Universitario en Ciencias Sociales con orientación en Comunicación.

5.- Expte. 00043008-UNC-AA#FO - La Facultad de Odontología, eleva Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 7 de su HCD. La misma está disponible en el Digesto de esta Universidad.

6.- Expte. 00044271-UNC-SC#FCS - La Facultad de Ciencias Sociales eleva Actas de las Sesiones de su HCD Nros. 1 a 15 de 2018 y 1 a 5 de 2019.

X.

AUTORIDADES DESIGNADAS POR RESOLUCIÓN ELECTORAL EN EL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT. RATIFICACIÓN.

-FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS. DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE FARMACIA. PRESENTACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

-FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS. DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE BIOQUÍMICA. PRESENTACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- El primer tema sobre tablas es la Resolución Rectoral 1453/19, "Ratificar la resolución por la cual se designa por el artículo 1º y de acuerdo a las elecciones y al Reglamento actual vigente, designar al Director y Vicedirector del Colegio Nacional Monserrat a las personas que se detallan a continuación. Director: Guerra, Aldo; Vicedirector Académica: Helale, Gabriela Amelia; Vicedirector de Gestión y Planificación: López, Jorge Alberto. Artículo 2º.- Las designaciones dispuestas en el artículo anterior regirán a



partir del 26 de julio del 2019 por el término de tres años, de acuerdo al Reglamento, aprobado por Resolución 1285/2014 o hasta que se concrete la elección prevista en el artículo 10 de los Estatutos de esta Universidad o lo que ocurra primero. Comuníquese.”

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Voy a hacer una moción de reconocimiento, agradecimiento y felicitaciones y éxitos en la nueva gestión (Aplausos).

SR. CONSILIARIO GUERRA.- Un agradecimiento a todos por el aplauso y a toda la comunidad del Monserrat porque ha apoyado este proyecto, en el Consejo Asesor fue por unanimidad, y creo que dentro del Colegio hay un grupo muy importante de docentes, no docentes y estudiantes, que somos los que creemos en la educación pública y en la educación pública de calidad. Y creo que el desafío que tenemos de acá en adelante, desde el marco institucional –y pedimos el apoyo de este Cuerpo- el nuevo periodo que corresponda a las autoridades de ambos colegios preuniversitarios sea por elección directa, que es lo que traeremos los proyectos prontamente, oportunamente y también trabajar por la ciudadanía universitaria de nuestros docentes y estudiantes. Si nuestros estudiantes pueden elegir presidente de la Nación, gobernador e intendente, creo que también elegir al Rector de la Universidad, aparte de las propias autoridades de su colegio. Hoy tenemos la paradoja de que los no docentes pueden elegir al Rector de la Universidad de ambos colegios preuniversitarios y los docentes que ingresan por concurso no. Este es un desafío que quiero compartir con todos ustedes para apoyar una propuesta de este tipo y la podamos pensar y trabajar a futuro. Así que muchísimas gracias a todos. (Aplausos).

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consideración la ratificación de la resolución correspondiente. Me imagino que tenemos la abstención del ingeniero Guerra.

Si no hay observaciones, se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado, con la abstención formulada.

Los expedientes 1654 y 1655/19 de las Facultad de Ciencias Químicas, se refieren a los diseños curriculares de las carreras de Bioquímica y Farmacia, respectivamente.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Se tratan en forma conjunta los dos expedientes.

Si no hay observaciones, se dan por aprobado.

-APROBADOS.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Antes de levantar la sesión, voy a decir que fue tratado el Orden del día conforme al Reglamento de funcionamiento del Consejo Superior, cuando se trató ahora me veo sorprendido porque no sabía del reconocimiento a la elección directa. Yo los quiero invitar, no yo sino el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, el doctor Hugo Juri y quien habla a todos y cada uno de ustedes al acto de asunción, un acto universitario al que todos los consiliarios están muy especialmente invitados, más allá de las tarjetas formales que llegarán seguramente mañana, y será en el Salón de Grados el día 1º de agosto a las 18 horas.

Después del 16, en la primera reunión, hicimos el agradecimiento a toda esta comunidad universitaria, a todos los que participaron en la elección directa; a todos ustedes, consiliarios, y me estoy refiriendo a todos los estamentos, a los funcionarios que nos acompañaron en la gestión. Esta vendría a ser la última reunión del Consejo Superior en la última gestión. En nombre del Rectorado, quien les habla y el propio Rector, lo va a hacer el día del acto en el Salón de Grados, que será un acto universitario.

Pero en este momento, quiero ratificar, más allá de las palabras que se puedan decir por parte del Rector y quien les habla, un reconocimiento, un agradecimiento por todo lo que se pudo hacer o dejado de hacer, que fue gracias a la obra de todos ustedes, el trabajo, el esfuerzo y dedicación de este honorable Consejo Superior. Un agradecimiento y reconocimiento también a todos los funcionarios que acompañaron a la gestión.

También me quiero detener en la elección directa, y fue un hito histórico de la elección el 16 de diciembre de 2016, día de la asamblea universitaria. También hemos festejado el año pasado el centenario de la Reforma Universitaria y gracias a ella, hoy contamos con esta querida universidad pública, gratuita, inclusiva, laica, de todos, para todos, con responsabilidad social, con función social, y el nuevo hito histórico de la elección directa.

En nombre del Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, no quiero omitir absolutamente nada, porque es la última sesión que correspondería a nuestro mandato con el doctor Hugo Juri, a la gestión 2016-2019. Tengo que agradecer también en el acto eleccionario a los fiscales que intervinieron y decir que todo lo que se pudo hacer es gracias a la labor, el esfuerzo, la colaboración, el disenso y el diálogo, y debemos seguir profundizando esto que nosotros estamos trabajando. Al decir "todos" me estoy refiriendo a los cuatro estamentos, a las autoridades de las 15 facultades. Agradezco y mucho toda la participación, esfuerzo y dedicación, y no me voy a cansar de decir todo eso.

Viva la Universidad Nacional de Córdoba, y los esperamos en este acto universitario el día 1º de agosto a las 18 horas en el Salón de Grado.

Reitero que es un acto universitario, donde ustedes son los invitados especiales, este honorable Cuerpo, los integrantes, decanos y vicedecanos, las autoridades y funcionarios.

Muchas gracias por todo.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Queda levantada la sesión. (Aplausos).

-Es la hora 18 y 09.
